



**ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA  
EXTRAORDINARIA  
23-09-2020**

<b>Expediente nº:</b> PLN/2020/6	<b>Órgano Colegiado:</b> El Pleno.
<b>DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN.</b>	
<b>Tipo Convocatoria</b>	Extraordinaria.
<b>Fecha</b>	23/09/2020.
<b>Duración</b>	Desde las 14:35 horas a las 14:46 horas.
<b>Lugar</b>	Salón de Plenos
<b>Presidida por</b>	Sr. ALEJANDRO HERRERO PLATERO.
<b>Secretario:</b>	Sra. SARA BERBEL RUIZ. Funcionaria de Administración Local con Habilitación Nacional, Subescala Intervención-Tesorería, Vicesecretaria-Interventora del Ayuntamiento de Frigiliana.

Asisten los siguientes concejales:

**DEL PSOE:**

- D<sup>a</sup>. MARÍA CARMEN CEREZO SÁNCHEZ.
- D. ANTONIO MANUEL LÓPEZ MARTIN.
- D<sup>a</sup> SOFIA DE LOS ANGELES GONZÁLEZ HERRERO.
- D. JOSÉ BAUTISTA CEREZO MORALES.
- D<sup>a</sup>. ANTONIA MARÍA JIMENA LORENZO.

**No asisten los siguientes concejales**

**De Por mi Pueblo:**

- D. FERNANDO AGUSTÍN MEDINA GÁLVEZ.

**De AxSI:**

- D<sup>a</sup>. MARÍA LOURDES FERNÁNDEZ NAVAS
- D. FRANCISCO MANUEL MOYANO RODRÍGUEZ.

**Del PP:**

- DOÑA CARMEN LUCRECÍA LÓPEZ GARCÍA.
- JOSE ANTONIO GONZALEZ CONEJERO

Una vez verificada por la Vicesecretaria la válida constitución del órgano, el Sr. Presidente abre la sesión.

Tras todo ello se procede a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día de la sesión convocada mediante Decreto de Alcaldía Presidencia nº 0672/2020, de fecha 21/09/20, y cuya notificación se cursó a los corporativos en misma fecha.



**A) PARTE RESOLUTIVA.-**

**1.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.**

El Sr. Alcalde indica los motivos de la convocatoria de la sesión plenaria extraordinaria urgente, procediéndose a votar la urgencia de la misma.

No se producen intervenciones

Tras ello, sometido el punto 1 a votación, y mediando votación ordinaria, con el voto a favor de los seis (6) Concejales del PSOE por tanto alcanzándose la MAYORÍA ABSOLUTA, se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

**ÚNICO.-** Aprobar la urgencia de la sesión extraordinaria urgente de conformidad con el Decreto de Alcaldía nº 0672/2020.

**2. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. EXPTE. PLN/2020/4.**

El alcalde pregunta a los presentes si hay alguna observación al borrador del acta de la sesión plenaria, de carácter ordinaria, celebrada en fecha 29/07/2020, no formulándose ninguna observación

Tras ello, sometido el punto 2 a votación, y mediando votación ordinaria, con el voto a favor de los seis (6) Concejales del PSOE por tanto alcanzándose la MAYORÍA ABSOLUTA, se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

**ÚNICO.** Aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno de fecha 29/07/2020.

**3.- CESIÓN INMUEBLE MUNICIPAL A CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN. EXPEDIENTE 770/2020.**

El Sr. Concejale Delegado de Educación se confiere traslado del motivo y causas de la cesión de inmueble municipal pretendida.

NO SE PRODUCEN INTERVENCIONES

Tras ello, sometido el punto 3 a votación, y mediando votación ordinaria, con el voto a favor de los seis (6) Concejales del PSOE por tanto alcanzándose la MAYORÍA ABSOLUTA, se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

**Primero.-** Autorizar e iniciar los trámites administrativos para la cesión a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía del inmueble municipal sito en C/ Príncipe de Asturias, 9, para su uso como aulas escolares.

**Segundo.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean pertinentes para la culminación efectiva del presente acuerdo.”



#### 4.- APROBACIÓN FIESTAS LOCALES 2021, EXPTE. 721/2020.

El Sr. Alcalde indica el sentido de la resolución dictada por la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía y publicada en BOJA nº 143, de 27/07/2020, otorgando un plazo de 2 meses para aprobar las festividades municipales de cara el ejercicio 2.021.

NO SE PRODUCEN INTERVENCIONES

Tras ello, sometido el punto 4 a votación, y mediando votación ordinaria, con el voto a favor de los seis (6) Concejales del PSOE por tanto alcanzándose la MAYORÍA ABSOLUTA, se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

**Primero.-** Proponer a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía la determinación de las siguientes **FIESTAS LOCALES** para el año dos mil veintiuno (2021) en el municipio de **FRIGILIANA (MÁLAGA): MIÉRCOLES 20 DE ENERO**, con motivo de la celebración del Día de San Sebastián y **LUNES 14 DE JUNIO**, con motivo de la Feria de Frigiliana 2.020.

**Segundo.-** Dar traslado del presente a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía, para su conocimiento y efectos oportunos, sin perjuicio de la publicación y difusión del acuerdo en página web y sede electrónica municipal.”

#### 5.- RATIFICACIÓN DECRETOS DE ALCALDÍA, EXPTE. 862/2020.

El Sr. Alcalde indica que existen tres Decretos dictados los cuáles tienes que someterse a ratificación plenaria, y los cuáles han estado a disposición de los corporativos desde el pasado día 18/09/20.

NO SE PRODUCEN INTERVENCIONES

Tras ello, sometido el punto 5 a votación, y mediando votación ordinaria, con el voto a favor de los seis (6) Concejales del PSOE por tanto alcanzándose la MAYORÍA ABSOLUTA, se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

**Primero.-** Ratificar el Decreto de Alcaldía-Presidencia nº 0548/2020, de 05/08/20, por el que se aprueba la inclusión en el Plan de Reactivación Económica Municipal 2.020 de la Diputación Provincial de Málaga de la propuesta “Colocación de empedrado artístico en callejón del Agua de Frigiliana.

**Segundo.-** Ratificar el Decreto de Alcaldía-Presidencia nº 0562/2020, de 12/08/20, por el que se acuerda corregir la denominación de la actuación a incluir el Plan de Reactivación Económica Municipal 2.020 de la Diputación Provincial de Málaga, aprobada por Decreto nº 0548/2020..



**Tercero.-** Ratificar el Decreto de Alcaldía-Presidencia nº 0578/2020, de 19/08/20, por el que se aprueba la inclusión en el Plan de Impulso a la Economía Municipal 2.020 de la Diputación Provincial de Málaga de 2 propuestas municipales.”

#### **6.- APROBACIÓN DE ESTUDIO DE DETALLE, EXPTE. 533/2017.**

El Sr. Concejale Delegado de Urbanismo confiere lectura de la propuesta dictada y expone los motivos y fundamentación del procedimiento tramitado

NO SE PRODUCEN INTERVENCIONES

Tras ello, sometido el punto 6 a votación, y mediando votación ordinaria, con el voto a favor de los seis (6) Concejales del PSOE por tanto alcanzándose la MAYORÍA ABSOLUTA, se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

**PRIMERO.** Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle que afecta de la Unidad de Ejecución UE-10.BIS, que afecta a un suelo vacante dentro del suelo urbano no consolidado del municipio de Frigiliana, libre de edificaciones, obras e instalaciones, con el objeto de ordenar el ámbito delimitado para obtener el espacio libre público y urbanizar el área de actuación, para completar el viario y garantizar la continuidad de una trama urbana que conectará con la UE-10.

**SEGUNDO.** Depositar en el Registro administrativo del Ayuntamiento, de documentos urbanísticos que afectan a planeamiento, el Estudio de Detalle aprobado y remitir a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Delegación Territorial de Málaga de la Junta de Andalucía, a efectos de practicar la correspondiente inscripción en RIU, conforme al art. 40 de la LOUA.

**TERCERO.** Notificar a los propietarios de los terrenos comprendidos en el ámbito del Estudio de Detalle.

**CUARTO.** Publicar el Acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.”

#### **7.- MODIFICACIÓN PGOU, EXPTE. 687/2020.**

El Sr. Concejale Delegado de Urbanismo da traslado de la motivación del expediente y procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo dictada.

NO SE PRODUCEN INTERVENCIONES

Tras ello, sometido el punto 7 a votación, y mediando votación ordinaria, con el voto a favor de los seis (6) Concejales del PSOE por tanto alcanzándose la MAYORÍA ABSOLUTA, se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

**ÚNICO.-** Aprobar los documentos obrantes en el expediente denominados “Modificación del PGOU de Frigiliana” y “Documento Ambiental Estratégico. Modificación PGOU de Frigiliana-Implantación de Glorieta en la MA-5105 y Modificación parámetros UE-13”, siguiéndose con los mismos los trámites legales establecidos en los informes municipales para la efectiva Innovación del planeamiento.”



### 8.- MODIFICACIÓN PGOU, EXPTE. 848/2020.

El Sr. Concejal Delegado de Urbanismo da traslado de la motivación del expediente y procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo dictada.

NO SE PRODUCEN INTERVENCIONES

Tras ello, sometido el punto 8 a votación, y mediando votación ordinaria, con el voto a favor de los seis (6) Concejales del PSOE por tanto alcanzándose la MAYORÍA ABSOLUTA, se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

**PRIMERO.** Disponer la formulación de la innovación del PGOU de Frigiliana, con la finalidad de INCORPORAR AL SUELO URBANO TERRENOS COLINDANTES AL ÁMBITO "CORTIJOS SAN RAFAEL".

**SEGUNDO.-** Aprobar el procedimiento de urgencia para la tramitación de la presente Innovación al objeto de impulsar la revitalización de la economía local y paliar las negativas consecuencias de la actual crisis sanitaria.

**TERCERO.-** Acordar el inicio de los trabajos de elaboración técnica de la Innovación."

### 9.- RESOLUCIÓN RECURSO REPOSICIÓN REVISIÓN OFICIO LICENCIAS URBANÍSTICAS, EXPTE. 1115/2018.

El Sr. Concejal Delegado de Urbanismo da traslado de la motivación del expediente y procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo dictada.

NO SE PRODUCEN INTERVENCIONES

Tras ello, sometido el punto 9 a votación, y mediando votación ordinaria, con el voto a favor de los seis (6) Concejales del PSOE por tanto alcanzándose la MAYORÍA ABSOLUTA, se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

**PRIMERO.** DESESTIMAR EL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO BAJO EL REGISTRO DE ENTRADA NÚM. 676/2020 DE FECHA 3 DE JUNIO DE 2020, debiéndose proseguir el procedimiento de protección de la legalidad urbanística N° 1114/2019 como medio de ejecución acordado por el Dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía en el presente procedimiento de revisión de oficio."

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, el Sr. ALEJANDRO HERRERO PLATERO, Sr. Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las 14:46 horas, de lo cual como Vicesecretaria doy fe.

El Alcalde.

La Vicesecretaria.



Calle Real núm. 80, 29788 Frigiliana (Málaga). Teléf: 95.253.30.02 - Fax: 95.253.34.34 [www.frigiliana.es](http://www.frigiliana.es)

